



**ACUERDO No. 07 DE 2007
ACTA 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007**

Por medio del cual se crea la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Acuerdo No. 10 de septiembre de 1998 adoptó la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

SEGUNDO: Conforme a dicha normatividad se entiende por Facultad "*La Unidad Académica que concreta organizacionalmente un grupo de profesiones o disciplinas que, por pertenecer a la misma área del conocimiento o a saberes o prácticas complementarias podrán conformar un núcleo de formación básica común, a fin de que:* 1). *Se propicie el fortalecimiento de la comunidad académica docente-investigativa a cargo de los saberes básicos;* 2)*Se comunique el saber y se trabaje interdisciplinariamente;* 3) *Se conciban los postgrados como consecuencia de la investigación y necesidades de perfeccionamiento de los programas;* 4) *Se optimicen los distintos recursos de la Institución. Corresponderá también las facultades, gestar en el seno de sus programas y áreas tanto proyectos y líneas de investigación como cursos de extensión académica y actividades de servicio a la comunidad. Son el espacio ideal para la gestión académica de calidad..*" (Página 16 Estructura Orgánica).

TERCERO: Actualmente se consagran en la Fundación Universitaria Luis Amigó las Facultades de Administración, Economía y Contaduría Pública, adscrita a ésta última, el Programa de Negocios Internacionales.

CUARTO: Es conveniente crear una sola Facultad, en los términos de la Estructura Orgánica que propicie la gestión académica de calidad, el fortalecimiento de la comunidad académica y la integración de la formación básica común, en los saberes de la administración, la economía, la contaduría pública y los negocios internacionales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, la cual estará integrada por los siguientes programas de Pregrado:

- Administración de Empresas
- Economía
- Contaduría Pública
- Negocios Internacionales

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribanse a dicha Facultad las siguientes Especializaciones:

- Gerencia de los Servicios Sociales
- Gestión de Organizaciones de Economía Solidaria
- Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial
- Gestión y Control Tributario
- Revisoría Fiscal
- Finanzas

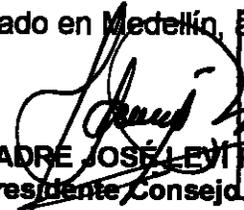
Parágrafo: Se adscribirán a esta Facultad, los Programas de Pregrado y Postgrado que lleguen a crearse en el futuro, siendo afines a los saberes de dicha Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector General en su calidad de nominador designará el personal requerido para el funcionamiento de dicha Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del día 16 de febrero de 2007, fecha en la cual desaparecerán orgánicamente las facultades de Administración, Economía y Contaduría Pública, incorporándose dichos Programas a la nueva Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

